INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

2021IE0040024

Anserma, Marzo 1 de 2021

Ins.
JULIO CESAR CORTES RUIZ
Encargado ALMACEN
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas
Calle 3 Nro. 3-42
Anserma

Asunto: Designación de Supervisión.

Cordial Saludo,

De manera atenta se les informa que han sido designados para ejercer la supervisión del cumplimiento de las obligaciones del Contrato Estatal que a continuación se detalla.

Nro. CONTRATO	VALOR
EPMSCANSERMA-MC-012-2021	**$ 101.955.oo VALORES UNITARIOS**

Por lo anterior, le solicito el cumplimiento de las funciones propias de **la Supervisión e Interventoría** conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, especialmente en los del capítulo 7º articulo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84.

Dentro de las funciones propias del Supervisor, se destacan entre otras las siguientes:

1. *Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento (acuerdo en el objeto, contraprestación y elevado a escrito) y legalización (registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte del INPEC ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS y demás impuestos y contribuciones a que hubiere lugar).*

2. *Verificar el pago de seguridad social del contratista tomando como base el 40% del valor del contrato mensual y aportes parafiscales si hubiese lugar a ellos y los demás aspectos descritos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de prestación de servicios personales*

3. *Suscribir como mínimo las actas a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato, tales como:*
   - *Acta de Iniciación: en el cual consta el inicio a la ejecución del contrato de manera formal, previa verificación de requisitos de perfeccionamiento y legalización.*
   - *Informe de avance parcial para efectos de control de desarrollo del objeto.*
   - *Informe de Recibo a Satisfacción, que deberá contener la constancia de trabajos o servicios a satisfacción, la cual es requisito para el último pago y la liquidación del Contrato…" (en caso de prestación de servicios)*

Dichas actas serán elaboradas en ***los formatos OP*** *del Instituto que se encuentran disponible en la Ruta virtual del INPEC, deberán reposar en la carpeta de cada proceso de contratación, por lo que las debe hacer llegar a este despacho a medida que se vayan presentando*

Atentamente,

Ins. JULIO CESAR CORTES RUIZ
Director E Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma Caldas

Copia:
Anexo:
Revisado por: Dr- Andrés Felipe López Restrepo- Director
Elaborado por: Sandra Janeth Suarez Gaviria-Pagadora- Gestión Corporativa
Fecha de elaboración: 01/03/2021
Archivo: pagaduria/pagaduria/2020/contratación/contratación2020